



Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

EDICTO

Pongo en su conocimiento que en fecha 08 de agosto de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

ASUNTO.- APROBACIÓN DE LISTA BAREMACIONES PROCESO DE SELECCIÓN PROGRAMA DEL SERVICIO VALENCIANO DE OCUPACIÓN Y FORMACIÓN CON COFINANCIACIÓN DE FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES CUALIFICADOS PROGRAMA EMCUJU/2017/287/46.

Habiéndosele concedido al Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber por parte del Servicio Valenciano de Ocupación y Formación con cofinanciación de Fondo Social Europeo una subvención de importe 64.329,96 € con referencia EMCUJU/2017/287/46, para la contratación en prácticas jóvenes cualificados mayores de 16 y menores de 30 años jornada completa, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y habiendo realizado el proceso de selección correspondiente según la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la contratación de 3 peones de limpieza de edificios y locales municipales.

Elevada a esta Alcaldía con fecha 21 de julio de 2017, Propuesta de contratación de **1 Técnico Superior Administrativo** formulada por el tribunal de baremación de la citada convocatoria de los aspirantes que han participado en el proceso de selección, donde el tribunal propone la contratación del/a primer/a candidato/a:

	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación Total
1	Patricia Pérez Adan	48593100B	78
2	Andreina Sanmartín Montanare	48711375C	58
3	M ^a Amparo Pérez Laparra	48590275S	48

Elevada a esta Alcaldía con fecha 27 de julio de 2017, Propuesta de contratación de **1 Ingeniero Técnico en Informática** formulada por el tribunal de baremación de la citada convocatoria de los aspirantes que han participado en el proceso de selección, donde el tribunal propone la contratación del/a primer/a candidato/a:

	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación Total
1	Debora Desiré García Orobio	45801717T	78
2	Guillem Rivas Sabchis	44516412G	36

Elevada a esta Alcaldía con fecha 27 de julio de 2017, Propuesta de contratación de **1 Técnico Superior en Actividades Físico Deportivas** formulada por el tribunal de baremación de



Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

la citada convocatoria de los aspirantes que han participado en el proceso de selección, donde el tribunal propone la contratación del/a primer/a candidato/a:

	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación Total
1	David Llopis Izquierdo	48406803Z	40,1
2	Moisés Zapata Alama	73595287W	25
3	Iago Fernando Mañas Tamarit	48595726S	10,2

Elevada a esta Alcaldía con fecha 27 de julio de 2017, Propuesta de contratación de **1 Técnico Superior en Animación Sociocultural** formulada por el tribunal de baremación de la citada convocatoria de los aspirantes que han participado en el proceso de selección, donde el tribunal propone la contratación del/a primer/a candidato/a:

	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación Total
1	Desemparats Medrano Serra	53257566P	78
2	Sandra Velas Minguez	22596358P	58

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 55 a 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, **RESUELVE:**

PRIMERO.- No habiendo alegaciones, se prueba la Contratación de 1 Técnico Superior Administrativo, 1 Ingeniero Técnico en Informática, 1 Técnico Superior en Actividades Físicas Deportivas y 1 Técnico Superior en Animación Sociocultural, propuestos por el tribunal de baremación, siendo un contrato de 12 meses.

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as y a las partes interesadas, haciendo saber que deberá incorporarse en un plazo de tres días.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal y Tesorería, al Área de Recursos Humanos, al Área de Juventud y delegados de personal.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

San Antonio de Benagéber. Documento firmado electrónicamente. La Secretaria accidental.